



**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL – FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO / RECURSO(s)

PROCESO: **EJECUTIVO seguido o acumulado al**

Declarativo **inicial** <que se surtió como **ORDINARIO**> -

RAD. No. **110013103-004-2013-00169-00**

Bogotá D.C.--- Se deja constancia que el día de hoy, veintiuno (21) de Julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m., conforme a lo normado en el artículo 319 del C. G. del P. en conc. con el art. 110 Ibídem, SE FIJA EN LISTA, por un (1) día y queda a disposición de la contraparte [la ejecutada], por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, el Recurso de REPOSICIÓN interpuesto por el gestor judicial del extremo actor contra la providencia adiada 2 de junio de 2022 <En el Cd. del ejecutivo No. 6 – ver fl. 37, 38 y ss.>.-

Empieza a correr: El día 22/07/2022 a las 8:00 a.m.

El traslado se surtirá los días: 22, 25 y 26 de julio de 2022

Vence: El día 26/07/2022 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado dado que se encuentra permitido el acceso al público sin restricción alguna y se trata de un proceso que se tramita en físico, no obstante, igualmente es publicitado en el sitio Web o link del micrositio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
SECRETARIA

ASEJURICOBRAS LTDA

ASESORIAS JURIDICAS Y COBRANZA LTDA

CARRERA 10 No. 16 – 92 OFIC. 701

TEL 2847546 – 6958597

Email: asejuricobraslt-da@yahoo.es

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de 2022

Señor

JUEZ CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No.
11001310300420130016900 DE SILVESTRE CARO ARIAS
CONTRA ARTESANOS EN INMUEBLES Y DECORACIONES
LTDA -ARMUDECOR LTDA-
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL
AUTO FECHADO EL DOS (02) DE JUNIO DE 2022

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA en calidad de apoderado judicial del ejecutante, respetuosamente y en el término legal oportuno para el efecto, me dirijo a su Despacho con el fin interponer recurso de reposición en contra del auto del dos (02) de junio de 2022, acto procesal de impugnación que ejecuto de la siguiente manera:

DE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

El Despacho ordena notificar mediante correo electrónico, obviando el hecho que en el certificado de existencia y representación legal figura como dirección de notificaciones judiciales la AV 19 No. 150-62 de la ciudad de Bogotá D.C., es decir, a la dirección a la cual fue enviado el citatorio de que trata el artículo 291 C.G.P.

Adicionalmente en el certificado de existencia y representación legal expedido el día de hoy no se registra ningún correo electrónico al cual se pueda enviar la notificación como lo ordena la providencia atacada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cumplen todos los requisitos legales para acceder sin más dilaciones a la solicitud de emplazamiento de la ejecutada.

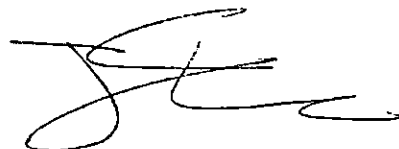
SOLICITUD:

REPONER en su integridad el auto atacado y en su lugar ordenar el emplazamiento de la sociedad ejecutada de conformidad con lo solicitado en memorial inmediatamente anterior.

ANEXO:

Certificado existencia y representación legal de la sociedad ejecutada expedido el día de hoy ocho (08) de junio de 2022.

Cordialmente,



JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA
No. 1.010.199.818 de Bogotá D.C
No. 241.359 del C.S. de la J.